



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

## Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2024-MDVV-CM/A.

Villa Virgen, 26 de marzo del 2024



### **VISTO:**

El oficio N° 001272-2024-CG/DC de fecha 12 de marzo del 2024 sobre cumplimiento de la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del concejo municipal e Informe N° 192-2024-MDVV-OPP/AWGM, de fecha 15 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en virtud de las normativas de la Ley 31433, ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;



### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 31433 que modifica las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y fortalece el ejercicio de su función de fiscalización, encarga a la Contraloría General de la República el establecer el procedimiento para la presentación de un balance sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que los consejeros regionales y los regidores municipales están obligados a presentar semestralmente;

Que, a través de la Ley N° 31812, se ha aprobado la modificación de la ley Orgánica de Municipalidades a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG Aprobar la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, mientras en el artículo 2° Establecer que la Contraloría General de la República, a



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

través de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, a fin de que los regidores municipales, consejeros regionales, funcionarios y servidores públicos que se encuentren bajo el alcance de la Directiva aprobada mediante artículo 1 de la presente Resolución, efectúen las actividades relacionadas con dicha herramienta informática; entre ellas, la designación del Encargado del registro de la información;

Que, del mismo modo se tiene el oficio N° 001272-2024-CG/DC de fecha 12 de marzo del 2024 sobre cumplimiento de la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del concejo municipal, observando que, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de su representada, en la cadena funcional programática asociada a la fiscalización del concejo Municipal, incluye la asignación presupuestaria establecida en la Ley de la referencia, que corresponde al 1% hasta el 2% del PIM 2024;

Que, Informe N° 192-2024-MDVV-OPP/AWGM, de fecha 15 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en virtud de las normativas de la Ley 31433, ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización y habiendo verificado el Presupuesto de la Municipalidad específicamente con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados rubro: FUNCOMUN, genérica de gastos 2.3 Gastos Corrientes, con opinión favorable para la asignación de presupuesto por el monto de S/. 21,111.50 la cual equivale al 2% del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del FONCOMUN;

Que, sometido a debate la solicitud de los señores regidores, quienes luego de las opiniones y sugerencias aprobaron por UNANIMIDAD, aprobar el Plan de Programa de Acciones de Fiscalización para Implementar el Ejercicio de la Función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, para el periodo 2024;

Y, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

## SE ACUERDA:

**Artículo Primero:** **APROBAR** el Plan de Programa de Acciones de Fiscalización para Implementar el Ejercicio de la Función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, para el periodo 2024, hasta por la suma de S/. 21,111.50 soles.

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurales de la Municipalidad Distrital, para su cumplimiento y fines pertinente.

**Artículo Tercero:** **DISPONER** la publicación y difusión del presente acuerdo en el Portal de la Entidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCION - CUSCO

Percy Rojas Cárterez  
ALCALDE

Todo esfuerzo  
Es un paso más